



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRIA EN DERECHO

MENCIÓN CIENCIAS PENALES

PROYECTO DE TESIS

INEFICIENCIA DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL AUMENTO DE LA

CRIMINALIDAD EN LOS DELITOS DE ROBO EN EL DISTRITO

JUDICIAL DE HUÁNUCO PERÍODO 2012 – 2013

TESISTA :

PIZARRO TSUCHIYA, VLADIMIR GRECO

ASESOR :

MG. AGUIRRE ANTONIO, LUIS IVÁN.

HUÁNUCO – PERÚ

2015

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Desde tiempos de Ulpiano, (Jurista romano), se escuchaba decir que el Derecho debe nacer en primer lugar de la realidad antes que de la mera ley. En nuestros días, esta sabia recomendación no se tiene en consideración y nuestros legisladores han olvidado que el “Derecho está hecho para el hombre y no el hombre para el Derecho”.

La política criminal, como el conjunto de principios debe reflejar la realidad efectiva del diagnóstico situacional y la incorporación de la investigación científica al estudio de los delitos, partiendo de valores propios de una determinada sociedad. La filosofía de una política criminal eficaz, pretende la renovación del sistema vigente, indicando las metas y límites al Derecho Penal a través del conocimiento de la realidad social y humana que le aporta la criminología.

Es ampliamente conocido, en nuestro país y en nuestro medio, en los últimos años se viene proliferando la delincuencia común o clásica, singularmente delitos como el robo, atentados contra la libertad o la libertad sexual en particular. El Estado peruano a través de los legisladores, promueven ciertas reformas enmarcadas solamente en fuerte incremento de reacción punitiva con una política criminal coyuntural y no estructural. El Estado vislumbra una política criminal

difusa y deficiente que son el corolario del aumento de la criminalidad y de la inseguridad ciudadana.

Las causas de la delincuencia es uno de los ejes centrales de la criminología y tiene una conexión estrecha de causa y efecto y toda forma de lucha contra la criminalidad debe partir en primer lugar de la indagación científica de los hechos sociales. La acción criminal es reflejo de la personalidad del sujeto activo y del medio circundante. Si la mayoría de las personas que habitan en nuestro medio, tuvieran los elementos básicos para vivir (alimento, techo y vestido), habría menos delincuencia, desgraciadamente hay escases de trabajo, la desocupación campea, la falta de trabajo de los padres, permite a los hijos buscar el sustento por propia iniciativa, dedicándose a la mendicidad, al robo y a la realización de toda clase de tareas.

Las propuestas para enfrentar idóneamente el aumento de la criminalidad en nuestro país y en nuestro medio, obliga un cambio radical y una transformación de la estructura social. No existen suficientes medios de trabajo, el sujeto vagabundea durante el día y las noches, dedicándose a tareas como emisarios de homosexuales y prostitutas. El sujeto por su estado de necesidad se encuentra en riesgo que pueden ser arrastrados al mundo del crimen. La ingesta de alcohol cuyo consumo en nuestro medio es indiscriminado, pues no se concentra solo en los adultos, sino también en menores de edad, la familia irregular, cuyos conflictos internos contribuyen a la generación de

la delincuencia organizada y la drogadicción, en sus diversas modalidades delictivas. Estas criminógenas causas en nuestro medio no son todas, pero predominan en los delitos contra el patrimonio dentro de las diferentes modalidades delictivas entre ellas el asalto y robo.

La criminalidad en nuestro medio tiende a hacerse más grave porque hay un deterioro moral y una situación de extrema pobreza que afecta a la mayoría de los ciudadanos quienes influenciados por el medio ambiente, las diversiones, los medios de comunicación, etc; adquieren una subcultura de violencia y alienación que afectan la conciencia y personalidad.

La política criminal y el consecuente proceso de elaboración de las normas penales, tienen rasgos insatisfactorios. Se busca erradicar los delitos, especialmente el robo, solamente con disposiciones normativas, hecho que no da resultado, no se tiene en cuenta el aspecto integral del problema social de la delincuencia, se renuncia a la efectiva prevención mediante la neutralización de los factores de desigualdad y exclusión sociales que están en la base de la mayor parte de los comportamientos delictivos. Las corrientes ideológicas conservadoras difunden una visión política simplista de cómo reducir la delincuencia cerrada en la directa intervención sobre el delincuente mediante el encarcelamiento. El objetivo es calmar las inquietudes sociales, antes que lograr éxitos en el control de la criminalidad.

Es indispensable esparcir una legislación penal racional, que supere a la política criminal del coyunturalismo, populismo y oportunismo en la que se encuentra en la actualidad. La adopción de toda decisión legislativa penal, debe estar precedida de estudios empíricos e innovación económica, detenidos en la problemática social en la que se pretende incidir. Para el cumplimiento de los objetivos que se persiguen y las consecuencias previsibles de decisión, debe disponerse de recursos económicos, centros de trabajo, buena educación, unidad familiar, etc. y tales estudios deben ser hechos públicos por quienes impulsen iniciativas legislativas y deben someterse a debate público con todos los agentes políticos y sociales interesados para que aporten sus perspectivas para tomarlas en consideración.

El incremento de la población en nuestro medio, permite entre otras, el aumento de la delincuencia común en sus diversos aspectos y modalidades. El consumo de alcohol en exceso permite la criminalidad organizada, sumándose a ello la drogadicción que es evidente a la luz de las autoridades y la policía que poco o nada hacen para erradicarlas. Estas criminógenas causas no son todas pero predominan en los delitos contra el patrimonio en la modalidad de robo, que experimentan los transeúntes y vecinos de Paucarbamba, la laguna viña del río, las moras, Cayhuayna y otras zonas peligrosas muy conocidas por los habitantes de nuestro medio.

Es necesario e importante, que el derecho penal aproveche los resultados de las investigaciones criminológicas para remover las causas que lleva al hombre a delinquir y brindarle satisfacciones sociales para que no reincida, porque el derecho y la sociedad son inseparables y es totalmente absurda la pretensión de separar el aspecto jurídico del estudio del aspecto material y social.

El conocimiento del delito exige comprender que en la actualidad el delito es entendido como una lesión al bien jurídico protegido. Una política criminal eficiente debe atacar la delincuencia desde diversos ángulos multidisciplinariamente. La política criminal no puede estar desvinculada de la criminología para lograr sus objetivos que se propone, porque ella es la ciencia causal explicativa que le suministra a la política criminal valiosísimos datos acerca del delito y de la conducta antisocial conocido en la actualidad como proceso de criminalización, por ello la prevención es uno de los aspectos básicos y piedra angular de la política criminal. En nuestro medio el deterioro social y económico es la génesis del delito de robo. Es urgente e indispensable atacar las causas de la pobreza, la exclusión, el desempleo, etc; que gravita en nuestro país cuyo reflejo afecta a nivel nacional, los orígenes de la pobreza deben ser buscadas en la realidad social y no en la interioridad del hombre, del mismo modo las acciones correctivas deben ser implementadas teniendo en consideración nuestra realidad social y no únicamente en el individuo y en la ley.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- a) ¿Cuáles son los factores por los que la política criminal resulta ineficaz en la lucha contra el aumento de la criminalidad en los delitos de robo en el Distrito Judicial de Huánuco 2012-2013?
- b) ¿Qué causas de trascendencia e importancia determinan en el Distrito Judicial de Huánuco el aumento de la criminalidad en el delito de robo periodo 2012 - 2013?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿En qué medida la política criminal influye en el tratamiento de la criminalidad en el delito de robo en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013?
- b) ¿En qué medida la política criminal considera los aportes de la criminología en el tratamiento delictivo en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013?
- c) ¿En qué medida la falta de trabajo, la desocupación y pobreza influye en el incremento de la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013.

1.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar que la política criminal peruana, resulta ineficaz en la lucha contra la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013, como consecuencia puramente normativa y ajena de la realidad social.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Reflexionar, que las precarias condiciones económicas determinan la criminalidad del delito de robo en el Distrito Judicial de Huánuco., 2012-2013.
- b) Señalar, que la falta de trabajo obliga la mendicidad y el robo al descuido en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013.
- c) Determinar, que el aumento de la tasa de criminalidad conlleva a la transformación de orden estructural y una adecuada infraestructura social.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La política criminal del Estado Peruano no es sistematizada ni integral, refleja un carácter difuso e ineficaz en la lucha contra el aumento de la criminalidad del delito de robo por encontrarse

desvinculado de la criminología en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- a) La falta de evaluación y diagnóstico de la realidad social, permite la proliferación de la criminalidad en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013.
- b) La explicación de la criminalidad, debe estar a cargo de la criminología, por ser éste, el núcleo paradigmático de las conductas delictivas en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013.
- c) Los aportes de la criminología repercute directamente en la política criminal; y debe ser el aspecto vinculante entre estas disciplinas en el tratamiento delictivo en el Distrito Judicial de Huánuco, 2012-2013.

1.5. VARIABLES

1.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- Política criminal peruana.
- Irracional ejercicio del poder político.

1.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- Aumento de la criminalidad de robo.

- Insuficiencia de la norma legal

1.5.3. VARIABLE INTERVINIENTE

- Robo agravado.
- Perjuicio a la propiedad.
- Bandas organizadas.
- Ministerio Público.
- Órganos jurisdiccionales.
- Fiscales.
- Realidad social y económica.
- Criminología.

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La presente investigación encuentra su justificación en el hecho, que la política criminal peruana en su lucha contra el incremento de la criminalidad del delito de robo en sus distintas modalidades a nivel nacional y especialmente en el ámbito de nuestra investigación, refleja su total desvinculación con la criminología. Una política criminal que pretenda ser eficaz, debe atacar la delincuencia desde diversos ángulos pero teniendo pleno conocimiento de las causas que lleva a la persona a lesionar los bienes jurídicos.

En las actuales circunstancias urge el conocimiento de la realidad social empleando los datos que le suministra la criminología a la política

criminal acerca de las causas del delito de robo y de la conducta desviada. No creemos que endureciendo las penas, se llegue a la solución de la criminalidad de robo, todas las cárceles del país y de nuestro medio se encuentra superpobladas, el problema requiere un cambio estructural. Nuestro deseo es proponer alternativas, de manera que nuestras autoridades y los padres de la patria, no se desatiendan de la extrema pobreza que padecen la mayoría de los peruanos que es factor determinante de la criminalidad.

La realización del presente trabajo de investigación es importante, porque contribuirá al desarrollo de la teoría sobre los delitos de robo, que viene afectando a la sociedad peruana y a los ciudadanos que habitan en nuestra ciudad, por tanto sugeriremos las bases para la modificación de las normas penales con pleno conocimiento de nuestra realidad económica, política, y social, a efecto de brindar medidas de prevención que esté al alcance de la sociedad en pleno.

1.7. VIABILIDAD

El presente trabajo de investigación es viable, porque durante su desarrollo se tendrá en cuenta el acceso y acopio a la información necesaria. Desde la perspectiva profesional, usaremos una muestra de profesionales abogados libres en ejercicio y a los operadores de justicia para conocer los factores que determinan en nuestro medio la

criminalidad del delito de robo y la alternativa de solución por parte del Estado peruano.

Como hombre de derecho, se buscará una correcta interpretación del problema, basándonos para ello en los aportes cognoscitivos de sociología jurídica, filosofía general y filosofía del derecho, criminología y especialmente de la epistemología para comprender objetivamente la esencia real de la criminalidad del delito de robo en nuestro medio.

1.8. LIMITACIONES

La limitación que tiene la presente investigación, se encuentra básicamente en poca literatura a nivel nacional, regional y local. El poco interés por el tema, no ha permitido a los profesionales de derecho, políticos, sociólogos y otros, realizar trabajos similares al presente.

Posiblemente la investigación tendrá limitación en cuanto a la información de los señores Fiscales de nuestro medio, Jueces y abogados libres en ejercicio, pero tengo la plena seguridad que superaré tal impase, porque en toda investigación se presentan diversos problemas y el investigador tiene la misión de vencer los obstáculos y llegar a la meta propuesta.

Todo trabajo de investigación, requiere de inversión económica, la presente investigación no está solventada por ninguna institución ni por el Estado, su ejecución hasta su total culminación dependerá del suscrito.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

El desarrollo de la presente investigación, nos permite manifestar, que trabajos o textos que expliquen el problema que tratamos, es muy escaso, porque nuestra investigación es novedosa, porque en esencia refleja un carácter ideológico, condicionada en su solución por la economía, así mismo controversial, con los ejecutores de la justicia, que solamente buscan erradicar los delitos con normas jurídicas ajenas con nuestra realidad.

Sin embargo a **nivel internacional**, se han encontrado algunos libros, entre otras se tiene, al Maestro Claus Roxin, quien es su libro “La Teoría del Delito”, indica la Política Criminal Científica, explica el desarrollo más amplio e intenso de los conceptos político-criminales y de proyectos de reforma por la ciencia jurídico penal. En la misma obra señala: Los elementos limitadores de la pena según la Política Criminal, en donde recomienda, la Política Criminal no busca combatir la criminalidad a cualquier precio, sino combatirla con medios de un Estado de Derecho. Así mismo muestra revisión bibliográfica nos ha permitido encontrar, Artículos Científicos tales como: “La política criminal contemporánea: **Influencia en Chile del discurso de la ley y el orden**”. Autor Magister Ana Morales Peillard. Explica la autora, el trabajo busca responder algunas preguntas relativas a la política criminal contemporánea, una de

ellas busca determinar si las políticas de control penal establecidas en Chile durante las últimas dos décadas podrían ser calificadas como punitivas, mientras que la segunda apunta a responder si las explicaciones otorgadas por algunas visiones criminológicas comparadas, tendientes a justificar los dramáticos cambios observados en el campo de control del delito en los últimos treinta años, sirve de base para racionalizar las modificaciones observadas en Chile, o si existen explicaciones de carácter local que además debieran ser consideradas. (...).

También existe a nivel internacional, Artículo Científico, cuya autora es: MgSc. María Alejandra Añez Castillo y Dr. Pablo Leonte Han Chen. Titulado: "**La política criminal en Venezuela**". Especial referencia a la colectividad social en torno al delito de secuestro. Explica que la política criminal, se concibe como una sección de la política pública destinada a la planificación, ejecución y control de lineamientos preventivos y represivos en la lucha contra la criminalidad. Esta investigación de tipo documental-descriptiva reseña como en Venezuela, no se ha formulado una verdadera política criminal, por ello las respuestas al fenómeno criminal han estado carentes de coherencia y han consistido en respuestas espasmódicas frente a determinados sucesos y la política antisequestro no escapa a esta realidad (...).

Se tiene también el Artículo: "Incidencia de la probabilidad de condena en los delitos de robo. Análisis descriptivo y comparado". Autor

Sebastián Salinero Echevarría. Magister en Derecho de la **Universidad de Talca**. Este artículo se inspira en la metodología utilizada en el estudio “Factores Determinantes de la Criminalidad en Chile”, desarrollado por el Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca. Se expone en un primer término la evolución dentro de un periodo de tiempo de las estadísticas de Chile, Estados Unidos y España relativas a las denuncias criminales, condenas suspensión de las penas y población penal. En un segundo término, se analiza bajo criterios estadísticos de correlación, las relaciones existentes entre la comisión de los delitos de robo con fuerza, robo con violencia y las siguientes variables: población penal, suspensión de la pena y condenas. En tercer lugar, se exponen los índices de probabilidad de condena de los delitos de robo.

A nivel nacional, nuestra investigación nos ha permitido encontrar una tesis en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, titulado: “Estado actual de la política criminal peruana aplicada a la protección de la indemnidad sexual”, en relación al específico caso de relaciones sexuales o análogos consentidas de menores de catorce a menos de dieciocho años de edad. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho. Autor Silfredo Jorge Hugo Vizcardo.

En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, existe también la tesis titulado: “El delito de lesiones contra la vida humana dependiente; precisiones de dogmática penal y política criminal”. Tesis para optar el

Título Profesional de Abogado, autor Juan Antonio Michue Huacache, (Lima Perú 2004).

El autor concluye su trabajo, que se debe castigar por el delito de aborto, ya que el dolo del delito de aborto incluye el dolo de lesionar al feto, es decir, en estos hechos la lesión es un medio empleado para alcanzar la destrucción del producto de la concepción. Este supuesto se resuelve por el principio de consunción a favor del aborto. Las consecuencias jurídicas más adecuadas para estructurar esta clase de delitos son: Las penas privativas de libertad y las penas limitativas de derechos (servicio a la comunidad). La primera adecuada para los delitos de comisión dolosa y la segunda para los delitos de comisión culposa. Finalmente la reparación civil como en toda clase de delitos está sujeta a la libre valoración del juzgador.

A **nivel local**, en la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”, existe una tesis, cuyo título es similar a nuestra propuesta de investigación. “FACTORES DETERMINANTES DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO DE AMARILIS (2001-2002), autor Armando Pizarro Alejandro.

El autor concluye sosteniendo que en el Distrito de Amarilis, el factor económico es el de mayor presión en los delitos de robo, seguidas por el abandono de los hijos, hogares destruidos, desempleo, influencia del ambiente que forman los cinturones de miseria y delincuencia. La

criminalidad masculina es más frecuente y la pobreza y falta de trabajo obligan a los jóvenes a delinquir.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL

La implementación de esta rama del Derecho Penal, debe ser el objetivo central del Estado porque es su fin supremo, en él se distinguen dos fines específicos que son esenciales, independientes y complementarios: el bienestar general y la seguridad integral, sin embargo hasta la actualidad en nuestro sistema nacional y local casi nada se ha investigado en relación a la realidad delictiva que atraviesan los pueblos en nuestro país especialmente en Huánuco, lugar de la presente investigación. La criminología, es una mera exposición de teorías. En ese sentido pretendemos analizar cómo reacciona el Estado frente al delito, como organiza, planifica y controla tal reacción. Es necesario hacer un análisis crítico de la política criminal vigente.

2.2.2. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Garaycott, en su obra, Política Criminal en la Constitución Política del Perú (2012), expresa, La delincuencia común como el crimen organizado constituye un fenómeno pluricausal, cuyas principales causas son entre otras: los problemas económicos, el crecimiento demográfico, cuyo incremento de la población ha originado el

aumento de la delincuencia común en general, en sus diversos aspectos y modalidades, el alcoholismo cuyo aumento es indiscriminado, la familia irregular cuyos conflictos internos contribuyen a la generación de la delincuencia organizada. Estas criminógenas causas no son todas pero son las que predominan como igualmente predominan los delitos contra el patrimonio dentro de las diferentes modalidades delictivas y dentro de aquello los asaltos y robos.

2.2.3. LA CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL EN EL SIGLO XXI

El penalista alemán Claus Roxin, establece las relaciones recíprocas de la política criminal y la dogmática jurídica penal, antes de él, aparecían separados y se desarrollaba de manera dispersa.

Las últimas cuatro décadas se caracterizan por buscar e indagar en la política criminal un fundamento flexible dotado de una mayor objetividad en la perspectiva de la racionalidad individual. Esta orientación encontró una primera formulación sistemática con el aporte de este eximio jurista al pronunciar en 1970 su conferencia intitulada Política Criminal y Sistema de Derecho Penal.

Ramos Sujo, J.A. en su trabajo, Criminología y Criminalística vinculante a la Política Criminal (2010), expresa, a la política criminal le corresponde conceptuar el conjunto relativamente

uniforme de criterios rectores de lo que debe ser el fin del Derecho Penal y de la pena en una determinada sociedad. Esto implica que la política criminal encausa la práctica jurídico-penal subordinándola a la política. La política criminal son lineamientos políticos generales, enraizados con la ciencia; tiende a ser una particular concepción del Estado y de la sociedad.

2.2.4. POLÍTICA LEGISLATIVA NACIONAL EN EL DOMINIO PENAL

La reacción contra la criminalidad obliga un método de observación y reacción y una estrategia contra la delincuencia, elaborada a partir de los datos y enseñanzas aportadas por la observación objetiva. Por ello para el cabal conocimiento de la política criminal, debe tenerse en cuenta fundamentalmente la realidad socio económica que influye en su estructuración y que condicionan la aplicación en la lucha contra la criminalidad.

Hurtado Pozo, José en su obra, Manual de Derecho Penal (1987), expresa, la situación socio económica del Perú, país dependiente y subdesarrollado, es el resultado de un largo proceso que tiene sus orígenes en la colonización española. La gravedad de la situación se manifiesta, de manera crucial, en el hecho que el Perú no logra alimentar con sus propios medios a la población nacional. Condicionado por esta realidad, ¿Cómo el Estado

peruano reacciona contra el delito y de qué medios dispone para cumplir con esta tarea?

2.2.5. POLÍTICA CRIMINAL Y REALIDAD SOCIAL

La lucha contra la criminalidad del robo en el Perú y en Huánuco lugar de nuestra investigación, no podrá tener resultados positivos si no se tiene en cuenta el contexto socio político en que se produce, porque el orden jurídico en general está estrechamente vinculados a la realidad social, económica y cultural del país. Hurtado Pozo (en su obra citada), enseña, todo cambio socio económico y político repercute en la legislación y en la administración de justicia. Esta vinculación se refleja igualmente, en relación con la labor que realizan los juristas. La concepción doctrinaria que elaboren no puede dejar de tener en cuenta estas circunstancias. De igual manera, no es posible, sin un adecuado conocimiento de la realidad, elaborar y aplicar una política criminal coherente y eficaz.

2.2.6. TEORÍA DEL DELITO

La teoría del delito se centra en la parte general del Derecho Penal, ve las características comunes de los delitos para así poder interpretar cualquier delito de la parte especial. Muñoz Conde y García Arán, en su obra, Derecho Penal parte general (1998), sostiene que la teoría general del delito se ocupa de las

características comunes que debe tener cualquier hecho para ser considerado delito. Por su parte Bacigalupo Enrique en su obra, Derecho Penal parte general (2004), expresa, que la teoría del delito es, en primer lugar, el medio técnico jurídico para establecer a quien se debe imputar ciertos hechos y quien debe responder por ellos personalmente

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

POLITICA

Participación en los asuntos del Estado, la orientación del Estado, determinación de las formas de Estado. Rosental-Iudin, sostiene, entran a la esfera de la política, las cuestiones relativas a la organización del Estado, al gobierno del país a la dirección de las clases, la lucha de los partidos, en la política encuentran su expresión los intereses esenciales de las clases y las relaciones que entre ellas existen. Las ideas políticas y las instituciones que le corresponden constituyen una superestructura de la base económica. Guillermo Cabanellas afirma, política es el arte de aplicar los medios a un fin, es un modo de proceder.

POLITICA CRIMINAL

Conjunto relativamente uniforme de criterios rectores de lo que debe ser el fin del Derecho Penal y de la pena en una determinada sociedad. La política criminal encausa la práctica jurídico-penal, subordinándola a la política. Es decir la política criminal son lineamientos políticos generales,

enraizados con la ciencia, tiende a ser una particular concepción del Estado y de la sociedad.

La política criminal, refleja como la colectividad reacciona organizadamente, frente a las acciones delictuosas que amenazan su cohesión o su desarrollo armónico. Hurtado Pozo, José, en su obra (citada), explica que todo sistema tiene por objeto una determinada política criminal. La disciplina que estudia esta faceta del control social recibe el nombre de política criminal. Es tarea de esta disciplina, no solo la descripción de la reacción social contra la delincuencia, sino también determinar los lineamientos que deberían seguirse a fin de lograr una mayor eficacia.

La política criminal es en consecuencia, una parcela de la política jurídica del Estado, la que a su vez es parte de su política general. La programación y realización de una correcta y coherente lucha contra la delincuencia depende del apoyo y fomento de los estudios tendientes a describir el sistema de reacción social y a determinar los lineamientos y medios más eficaces. Una racional y coherente política criminal debe sistematizar y actualizar las instituciones que luchan contra la delincuencia; instituciones que deben, como afirma Marc Ancel, estar integradas en un conjunto coordinado dentro del cual se complementan, en lugar de oponerse; y que deben ser adecuadas a las condiciones sociales.

CRIMINALIDAD

Es la calidad o tipificación de una acción u omisión relacionada con el crimen. Se relacionan con el índice o estadística sobre la delincuencia y como tal se le emplea en la criminología para precisar con datos estadísticos la frecuencia de los crímenes en un determinado país, en forma global o clasificada por ciertos delitos, y atendiendo a diversos factores que concurren en su comisión (edad, sexo, religión, situación económica, cultura, medio ambiente, etc.). Es decir, calidad negativa del acto representada en el comportamiento de su autor como contraria al bien y a lo correcto, lesiva del orden social y sancionable con una pena. Sebastián Soler dice: Así como la antijuricidad es el resultado de una valoración objetiva del hecho, la culpabilidad proviene de la comprobación de la discordancia subjetiva entre la valoración debida y el desvalor creado: Conciencia de la criminalidad del acto.

SOCIOLOGÍA CRIMIAL

Ciencia que trata del delito como fenómeno social, es decir, la criminalidad en toda su complejidad y la pena en cuanto reacción social, en sus orígenes, evolución y significación en sus relaciones con los demás fenómenos sociales relacionados con una y otra. Su máximo representante fue Enrico Ferri quien trató sobre esta tendencia en su libro "Los nuevos horizontes del Derecho Penal y el procedimiento

criminal”; Ferri fue seguido por A. Lacassagne, quien señaló que “las sociedades tienen los delincuentes que se merecen”.

El punto de vista sociológico se manifestó desde el principio de la criminología. En Italia, el discípulo de Lombroso, Enrico Ferri, y en Francia Gabriel Tarde, destacaban la importancia del medio y del aprendizaje o de la imitación en la definición de la criminalidad. En el medio ambiente socio cultural, el sociólogo considera el acto criminal como una respuesta de ciertos individuos a los estímulos modulados por la organización social.

Jorge A. Pérez López y Kelly Santillán López en su libro, *Criminología* (2009), evidencian, el modelo consensual se refiere a un paradigma que considera la realidad como un dato que se trata de descubrir, el modelo conflictual trata de una “realidad” que es preciso construir, parte de la afirmación de que en el sistema social existen relaciones conflictuales entre sus elementos, en función de intereses antagónicos; este modelo da preferencia al método cualitativo y del observador participante, a la interpretación de las relaciones de poder que determinan la ubicación de los sujetos en estratos desiguales.

Para la escuela social es importante la desigualdad material y la división del trabajo, el sistema jurídico busca la justicia social ante todo y tiene un criterio político que busca la comprensión y las mejoras sociales. Las

causas de crimen deben buscarse en ciertas condiciones de la dinámica o de la estructura social.

FORMACIÓN ECONÓMICA

Es el tipo histórico de sociedad basado en determinados modos de producción y aparecido como un eslabón en el desarrollo progresivo de la humanidad. La formación económica constituye la piedra angular de la concepción científica de la historia, agrupa los regímenes de los diferentes países que se encuentran en un mismo grado de desarrollo.

Rosental ludin, explica que el concepto de formación económica, permite considerar la sociedad humana, en cada periodo de su evolución, como un organismo social único, que incluye en si todo el fenómeno social en su unidad orgánica y en su acción recíproca sobre la base del modo de producción. Las fuerzas productivas constituyen la base material y técnica de la sociedad; las relaciones de producción, su estructura económica o base.

DELITO

El delito es una conducta típica, antijurídica y culpable. Villavicencio Terreros,. Felipe, en su obra, Derecho Penal parte general (2006), señala los niveles de análisis en el delito son tipo, antijuricidad y culpabilidad. Estos distintos elementos del delito están en una relación lógica necesaria. Solo una acción u omisión puede ser típica, solo una

acción u omisión típica puede ser antijurídica y solo una acción u omisión antijurídica puede ser culpable.

El artículo 11 del Código Penal expresa que son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por ley. Si bien esta sucinta descripción no expone taxativamente las características que se aceptan para la definición de delito, están implícitas. Cuello Contreras (1996), expresa que la punibilidad es un elemento adicional en la definición del delito, solo se presenta en algunos casos delictivos excepcionales, mejor dicho, hay acciones típica, antijurídicas y culpables que requieren de alguna circunstancia para que sean consideradas punibles.

ROBO

El término proviene del latín “volare”, volar, sobre coger, sustracción fraudulenta de una cosa ajena. Flores Polo, Pedro (1980), define el robo como delito que consiste en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena. Achahui Loaiza, Luis (2004), en el artículo 188 del C.P. expresa, el que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndola del lugar en que se encuentre, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor

de tres ni mayor de ocho años, tratándose de robo simple y no menor de diez ni mayor de veinte años si se trata de robo agravado.

En el delito de robo la pre-existencia del objeto, es elemento esencial, la figura ilícita de robo siempre es doloso, nunca puede ser culposo, porque nadie puede sostener que ha sido ladrón por culpa o por imprudencia. El bien jurídico tutelado, es la propiedad y todos aquellos que son susceptibles de valoración pecuniaria.

CONTROL SOCIAL

La misión del derecho es proteger la convivencia humana en comunidad, toda persona depende de sus condicionamientos existenciales, del intercambio y de la ayuda recíproca que le posibilita su mundo circundante. El control social es el conjunto de medios sociales o con repercusiones sociales que sirve para ordenar y regular el comportamiento humano externo en muy diversos aspectos. El control social, no solo establece los límites de la libertad sino que, es un instrumento que tiene como fin resocializar a sus miembros.

Bramont-Arias Torres, Luis, en su obra, Manual de Derecho Penal (2000), expresa, el objeto de estudio del control social es doble: la conducta o comportamiento desviado y la reacción o respuesta de la sociedad frente a la conducta cometida.

PREVENCIÓN

Son todas las medidas que se adoptan para evitar el delito, en términos generales, esto es, no tal o cual delito, sino la delincuencia en general. En la actualidad los criminólogos científicos y de vanguardia, sostienen que la mejor manera de prevenir genéricamente el delito es propiciar el desarrollo social y económico de los pueblos, porque el deterioro social y económico es condicionante en la generación de la delincuencia.

La prevención se clasifica en genérica, si está referida a la criminalidad de modo amplio o genérico y específica, si está referida no solo a la resocialización del delincuente para evitar que vuelva a delinquir, sino también a determinados delitos, esto es no a la delincuencia general sino a delitos específicos.

CRIMINOLOGÍA

Desde el punto etimológico el término criminología está compuesta de dos vocablos de raíces diversas. Griega una y latina la otra. Crimos (latín) = delito, crimen y logos (griego) = estudio ciencia. Según su fuente etimológica, sería el estudio del delito o crimen.

Stephan Hurwitz (1951), consideró que la criminología es aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante una investigación empírica, es decir de los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal. El concepto presentado por el autor, es claro al indicar que es el estudio de

los factores, sociales e individuales de la conducta criminal, anotando que ello supone una investigación empírica, aspecto fundamental de la delimitación y desarrollo de la criminología científica y que permite diferenciarla del derecho penal que es una ciencia especialmente normativa.

Espinoza V. Manuel, en su obra, *Introducción a la Criminología* (1998), expresa, que la criminología es ciencia interdisciplinaria, integral y unitaria, que se propone el estudio de las características biopsico-sociales de la personalidad del delincuente y del antisocial, así como de las causas económico-sociales y político-culturales de la criminalidad, con el objetivo de aplicar medidas científico-técnicas de diagnóstico, pronóstico y profilaxis fundadas en la prevención del delito y tratamiento del delincuente, que permitan planificar procedimientos y técnicas de corrección, rehabilitación social del agente, en el marco de la política criminal del Estado, que se propone el diseño y perfeccionamiento de la ley penal, como medio de control social, en una determinada época histórica del desarrollo de la sociedad.

VICTIMOLOGIA

Procede de los vocablos “víctima” de origen latino y “logos” de raigambre griega, lo que significa ciencia o estudio de la víctima.

Jorge Sosa Chacín (1968), decía, que la victimología es una rama de la criminología la cual tiene por objeto el estudio de la víctima resultante de

la infracción penal. Rodrigo Ramírez (1983), considera que la victimología es el estudio sociológico y físico de la víctima, que con el auxilio de las disciplinas que le son afines, procura la formación de un sistema efectivo para la prevención y control del delito.

2.4. BASES EPISTEMICAS

En la filosofía de la ciencia y la teoría del conocimiento, es la noción derivada de su definición más o menos precisa, que trata de establecer las relaciones entre la naturaleza, la estructura y las formas de conocimiento. Toda concepción científica explica que el conocimiento es producto permanente de interacción entre el sujeto y el objeto. Por consiguiente, que el fundamento último de toda proposición significativa de todo enunciado científico está en la experiencia sensorial.

En el primer tipo de formación económica social, caracterizada por la ausencia de propiedad privada, inexistencia de lucha de clases, no se conocía la explotación del hombre por el hombre, excluían la posibilidad de proliferación de criminalidad o delincuencia, como se concibe en la actualidad. En dicha formación económica impero la justicia social igualitaria. La ciencia no encuentra delitos, crímenes ni delincuentes.

La criminalidad de robo, ha sido estudiada por Sócrates, Platón y Aristóteles como una degeneración moral. Platón en su obra "La República", dice "el oro del hombre fue siempre la causa de muchos delitos". También escribe "Debe darse por cierto que en cualquier Estado

donde se vea picaros, rateros y toda suerte de villanos”, es porque existe injusticia, desigualdad material entre los hombres”. Con el surgimiento del capitalismo aparecen doctrinas filosóficas, sociológicas, jurídicas y médicas de carácter científico. Tomás Moro, se interesa sobre el origen de los ladrones de alta y poca monta, Montesquieu, realiza estudios políticos sobre criminales, Jean Jacques Rousseau, en sus escritos proclamaba: “El hombre nace bueno pero la sociedad lo corrompe”, plantea que la desigualdad entre los hombres es causa de luchas sociales y crímenes.

La criminalidad no es un hecho natural, como sostienen algunos estudiosos burgueses y conservadores, la delincuencia y el delito de robo es un fenómeno social, reflejo de las malas condiciones de la vida material y social de existencia en la sociedad. Es imposible hablar de factores criminógenos sin decir al mismo tiempo los medios para investigar y remediarlos con una adecuada política criminal, no se puede formular tablas de predicción al margen de la realidad social.

Método, contenido y objeto, integran cualquier conocimiento científico, nuestra investigación contiene estos tres factores del saber, se investiga la delincuencia y el comportamiento antisocial como fenómeno social e individual en movimiento y cambio en la medida que cambia la vida material, social y política. La dialéctica científica permite profundizar en la esencia, características, propiedades, contenido y estructura de los hechos observados, como la criminalidad y el estado peligroso, con el fin

de explicar las leyes que rigen el origen, desarrollo y existencia operacional , así como su interconexión contradictorio condicionada, en una determinada formación histórica, económica y social.

La concepción científica dialéctica, se basa en el principio de la concatenación universal, la contradicción y la interdependencia de los fenómenos, estudia la delincuencia como expresión de las malas condiciones materiales, sociales, culturales e históricas de existencia en el tiempo en una determinada formación económica y social concreta en movimiento, cambio y transformación estructural, superestructural y de las formas de conciencia social, trata así mismo, como la criminalidad aparece en una determinada época en un país dado, y porque cada sociedad produce la delincuencia de distintos modos y categorías criminológicas en cada época histórica como expresión y reflejo de cada formación económico social clasista y sus formas de delincuencia.

Nuestra investigación considera de vital importancia al Materialismo Dialéctico y el Materialismo Histórico. El primero es la concepción científica del mundo, de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento, así como de las leyes más generales del desarrollo que rigen el mundo objetivo. El segundo es la aplicación de los principios del materialismo dialéctico a los fenómenos sociales, por tanto solo investiga las leyes que rigen el movimiento, cambio, transformación y desarrollo de la sociedad, sus fenómenos, incluyendo la criminalidad y la peligrosidad

social, como parte de las malas condiciones de existencia de la vida material y social de la sociedad de clases.

La delincuencia es un fenómeno lesivo multifacético, su origen y desarrollo se manifiesta de acuerdo a las condiciones materiales de existencia social en cada época histórica de la sociedad y la forma como se distribuye la riqueza social y el ingreso per cápita de la renta nacional; la forma como se satisfacen las necesidades materiales, sociales y culturales en forma justa o injusta. La existencia de las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales, determinan la existencia de la criminalidad y de la delincuencia como fenómenos sociales e individuales en las sociedades antagónicas. La criminalidad y el estado peligroso radican en las carencias económicas, sociales y culturales que afligen a los pobres, a los marginados sociales, al delincuente y al hombre antisocial, que vive en pobreza y penurias o carencias sociales.

III. METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO

El método que se utilizará en la presente investigación es el tipológico, porque todo conocimiento científico encuentra su base en el criterio de objetividad. Nuestra investigación se fundamenta esencialmente en la realidad social como único criterio de la verdad. Asimismo me auxiliaré del método dialéctico porque conciben las cosas y fenómenos de la criminalidad en proceso de desarrollo y cambio impulsado por sus contradicciones antagónicas de carácter interna y externa.

La investigación obliga también emplear el método fenomenológico porque servirá para entender de modo inmediato el problema que circunda al hombre, mediante una visión integral basada en los problemas que se presentan de manera inmediata y originaria, para ello el presente método me permite, reflejar la esencia del problema de la criminalidad en el ámbito de nuestra investigación.

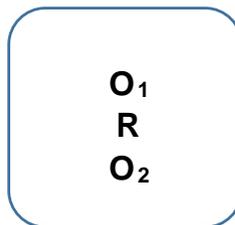
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación con el cual se abordara el problema de investigación es, descriptivo – correlacional, por que se ocupará de la descripción y explicación de las características del fenómeno criminal es decir, la extracción del delincuente, posición económica, social y política, grado de educación y cultura, nivel educativo y zona de hábitat (residencial asentamiento humanos o pueblos jóvenes, zonas populares,

cinturones de pobreza de las ciudades) además el propósito es determinar en qué medida la política criminal utilizada por el Estado, conlleva a su total eficacia en la lucha de la criminalidad respecto a los delitos de robo; en tal sentido se enmarca dentro del tipo de investigación correlacional.

3.3. DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

Es de diseño no experimental, correlacional simple puesto que su fin no es la manipulación de las variables, el estudio tiene la característica de diseño transversal, porque se estudia y describe los datos obtenidos en un periodo de tiempo determinado. El grafico que le corresponde es el siguiente:



3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. POBLACIÓN

La población que servirá como objeto de investigación es el total de casos de las Fiscalías Provincial Penal Corporativas del Ministerio Publico de la Provincia de Huánuco 2012-2013.

3.4.2. MUESTRA

Estará constituido por el total de casos correspondientes al delito de robo dentro de la quinta y cuarta fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco respecto a los hechos acontecidos en el periodo 2012-2013.

3.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Para la recolección de datos se va tener en cuenta lo siguiente:

Guía de entrevista

Se ejecutara de manera verbal o interrogación directa al representante del Ministerio Público de la quinta y cuarta fiscalía provincial penal corporativa, al sentenciado o procesado, formulando preguntas debidamente diseñadas en forma sistemática, coherente y lógicas, propuesta en un instrumento técnico y escrito, induciendo al entrevistado para que explique los factores de la criminalidad de robo y la eficacia de la política criminal del Estado.

Cuestionario

Es un instrumento usual que me permitirá la recopilación selección y análisis e interpretación de los datos que se suscitan en la realidad social que lleva a la persona a delinquir. El cuestionario es una fuente indirecta que permitirá llegar a la esencia real del problema materia de

nuestra investigación; sumándose a esto, las preguntas serán elaboradas teniendo presente nuestras variables planteadas.

3.6. TECNICAS DE RECOJO DE PROCESAMIENTO Y PRESENTACION DE DATOS

Siendo las técnicas de investigación científica el conjunto de mecanismos sistemas y medios de planeación, recolección, y reelaboración de datos; se tendrá en cuenta lo siguiente:

EL FICHAJE

Me permitirá recoger la información teórica y conceptual necesaria sobre el presente trabajo de investigación, reflejando datos significativos que me permitirá encontrar hechos relevantes para el contenido del trabajo.

ENTREVISTA

Siendo una de las técnicas de recolección de datos que se emplea con mucha frecuencia en la investigación sociológica y jurídica, me permitirá reflejar las causas e implicancias de los fenómenos sociales que originan la criminalidad del robo en nuestro medio. El éxito de la misma dependerá de su adecuada preparación anticipada.

ENCUESTA

Se realizaran para conocer opiniones de los señores Fiscales, Magistrados y servidores judiciales con respecto a la eficacia de la política criminal utilizada por el Estado en los casos del delito de robo y su repercusión en las víctimas del delito.

IV. CRONOGRAMA

ETAPAS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA 2014			
		SET	OCT	NOV	DIC.
PROBLEMA DE INVESTIGACION	1.1 ELECCION DEL TEMA				
	1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	X	X		
	1.3 PRESENTACION DE PROYECTO				
MARCO TEORICO	2.1. PLANEAMIENTO		X	X	
	2.2. SELECCIÓN DE BIBLIOGRAFIA				
	2.4. REDACCION DE BASES TEORICAS				
METODOLOGIA	3.1. TIPO DE INVESTIGACION		X	X	
	3.2. DISEÑO.				
	3.3. POBLACION Y MUESTRA				
	3.4. TECNICAS Y INSTRUMENTOS DE DATOS				
REDACCION DE INFORME	4.1. REDACCION DE INFORME DEL PROYECTO DE TESIS		X	X	
	4.2. REVISION DE INFORMES				
ELABORACION DE BORRADOR DE TESIS	5.1. REVISION FINAL DEL BORRADOR DE TESIS			X	
	5.2. INFORME DE BORRADOR DE TESIS				
SUBSANA OBSERVACIONES	6.1. SUBSANACION DE OBSERVACIONES			X	
SUSTENTACION	7.1. SUSTENTACION				X

V. PRESUPUESTO

El presente proyecto de investigación conforme se detalla a continuación, será autofinanciado en su totalidad por el suscrito.

5.1. POTENCIAL HUMANO

El potencial humano está compuesto propiamente por el investigador quien elaborará de manera personal todo el proyecto y la ejecución de la tesis, por lo que no generará ningún gasto adicional.

5.2. RECURSOS MATERIALES

DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNIT (S/.)	TOTAL (S/.)
PAPEL A4	6 (MILLAR)	25.00	S/. 150.00
CARTUCHO ARA IMPRESORA	2 (CARTUCHOS)	65	S/. 130.00
UTILES DE ESCRITORIO: LAPICEROS, FOLDER, ETC			S/. 150.00
LIBROS	6		S/. 800.00
OTROS			S/. 500.00
TOTAL			S/. 1730.00

5.3. RECURSO FINANCIEROS

DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
MATERIALES DE TRABAJO	S/. 650.00
IMPRESIÓN	S/. 250.00
TRANSPORTE	S/. 150.00
OTROS	S/. 200.00
TOTAL	S/. 1250.00

VI. BIBLIOGRAFÍA

1. **AVILA VILLACORTA, José.** (1996) *Técnicas de Investigación*. Lima Edit. San Marcos.
2. **ALARCON, Reynaldo.** (1999) *Método y diseño de investigación del comportamiento*. Lima Universidad Cayetano Heredia, 1ra.Edición.
3. **BERNAL TORRES, César Augusto.** (2006) *Metodología de la investigación*. México. Edit. Prentice Hall.
4. **BRAMONT ARIAS TORRES, Luis Manuel.** *Manual de Derecho Penal, Parte General*. Edit. Santa Rosa.
5. **BACIGALUPO, Enrique.** (2004) *Derecho Penal, Parte General*. Lima Perú, Edit. ARA Editores.
6. **BUNGE, Mario.** (1993) *La Investigación Científica*. España Edit Ariel S.A. 2da Edición.
7. **CARRUITERO LECCA, Francisco y SOZA MESTA, Hugo.** (2003) *Medios de defensa de los Derechos Humanos en el Sistema Internacional*. Lima Perú Juristas Editores.
8. **ESPINOZA V. Manuel.** (1998) *Criminología*. Lima. Edit. Rodhas.
9. **FLORES POLO, Pedro.** (1998) *Diccionario de Términos Jurídicos Tomos I y II*. Lima Editores Importadores S.A.

- 10.FLORES B. José.** (1999) *La Investigación Educativa*. Lima Edit. Desiree.
3ra Edición.
- 11.GARAYCOTT ORELLANA, Norman Orlando.** (2012) *Política Criminal en la Constitución Política del Perú*. Lima, Edit. San Marcos.
- 12.HURTADO POZO, José.** (1987) *Manual de Derecho Penal, Parte General*.
Lima, Editorial y Distribuidora de Libros S.A.
- 13.PEREZ LOPEZ, Jorge A. y SANTILLAN LOPEZ KELLY.** (2009)
Criminología. Lima Edit. San Marcos E.I.R.L.
- 14.PAREDES INFANZON, Julio.** (2000) *Delitos contra el patrimonio*. Lima,
Gaceta Jurídica S.A.
- 15.PABLOS DE MOLINA, Antonio García** (2009), *Derecho Penal, Parte General*. Lima Edit. Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- 16.PORTOCARRERO MERINO Ewer.** *Apuntes sobre metodología de la investigación I-II*.
- 17.RAMOS SUYO, J.A.** (2014) *Criminología y Política Criminal en la Globalización*. Lima, Edit. Grijley
- 18.RAMOS SUYO, J.A.** (2010) *Criminología y Criminalística Vinculante a la Política Criminal*. Lima Edit. Grijley E.I.R.L.
- 19.SOLIS ESPINOZA, Alejandro.** (2001) *Metodología de la Investigación Jurídica*. Lima Edit San Marcos, 1ra Edición.

20.SAN MARTIN CASTRO, César. (2012) *Estudios de Derecho Procesal Penal*. Lima. Edit. Drijley E.I.R.L.

21.VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe. (2006) *Derecho Penal, Parte General*. Lima Edit. Grijley E.I R.L.

22.ZAMBRANO PASQUEL, Alonso. (2009) *Política Criminal*. Lima, Edit. Juristas Editores.